

MINAGRI publica proyecto del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (RLFFS)

La RLFFS busca ser resultado de un proceso participativo con los diferentes actores que componen el sector forestal y de fauna silvestre.

La aplicación de esta nueva legislación contribuirá a alcanzar un aprovechamiento sostenible de los bosques.

El Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) publicó en la gaceta de normas legales del diario El Peruano y en su página web la propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (RLFFS), según Resolución Ministerial N° 0374-2013-MINAGRI.

La elaboración de la propuesta de Reglamento es producto del trabajo conjunto de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y el Grupo Intergubernamental, conformado por Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de la Producción - PRODUCE, Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y el Consejo Interregional Amazónico, en representación de los Gobiernos Regionales y designado por la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

La reglamentación busca ser un proceso legítimo entre el Estado y la sociedad civil. Por tal motivo, se pone a disposición la propuesta de reglamento para que sea revisada por todos los actores. Además se tiene previsto llevar a cabo una Presentación Nacional, reuniones y talleres regionales para que distintos grupos de actores puedan conocer la Propuesta de Reglamento y hacer sus aportes.

La aplicación de esta nueva legislación contribuirá a lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad, el desarrollo económico sostenible y la superación de la pobreza. Así como facilitar el desarrollo de relaciones más justas entre el Estado, el sector privado y las comunidades. Además de garantizar la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

Los interesados en hacer aportes a la Propuesta de Reglamento podrán hacerlo por escrito a las oficinas de la DGFFS, de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, y de los Gobiernos Regionales, o asistiendo a los distintos espacios regionales de participación. De igual manera la DGFFS, pone a disposición el sistema de aportes en <http://dgffs.minag.gob.pe/rlffs/aportes> acercando así el proceso a la sociedad civil. El plazo de presentación de sugerencias es hasta el 28 de febrero de 2014.